



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1021 (OCTUBRE 16 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 576 del 10 de julio de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de Inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, en la cual se definieron los perfiles de los jurados y que hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 17 de junio de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarían el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria Beca de Creación Audiovisual con material de Archivo, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia Artes Audiovisuales).

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	25	90	LUISA FERNANDA ORDOÑEZ ORTEGON	C.C.53.010.168	\$3.349.000	2664
		25	73	LUIS CARLOS URRUTIA PARRA	C.C.79.555.310	\$3.349.000	2664
		25	70	YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ	C.C.22.517.718	\$3.349.000	2664 2665



RESOLUCIÓN No 1021 (OCTUBRE 16 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 576 del 10 de julio de 2020»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó indicar en la resolución los valores exactos que se deben descontar de los CDP 2664 y 2665 del 02 de julio de 2020, para el reconocimiento económico de la experta YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 22.517.718.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	25	90	LUIZA FERNANDA ORDOÑEZ ORTEGON	C.C.53.010.168	\$3.349.000	2664
		25	73	LUIS CARLOS URRUTIA PARRA	C.C.79.555.310	\$3.349.000	2664
		25	70	YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ	C.C.22.517.718	\$101.000	2664
						\$3.248.000	2665

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.576 de julio 10 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO** acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	25	90	LUIZA FERNANDA ORDOÑEZ ORTEGON	C.C.53.010.168	\$3.349.000	2664
		25	73	LUIS CARLOS URRUTIA PARRA	C.C.79.555.310	\$3.349.000	2664
		25	70	YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ	C.C.22.517.718	\$101.000	2664
						\$3.248.000	2665

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 576 de julio 10 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1021 (OCTUBRE 16 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 576 del 10 de julio de 2020»

enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 16 DE 2020**

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias